



STD: 01103

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0024 -2009-ANA

Lima, 22 ABR. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado por Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua con Hoja de Envío N° 02213, organizado por Guillermo Cox Harman en representación de **GCZ INGENIEROS S.A.C.**, solicitando cambio de titularidad de la Resolución de Intendencia N° 1018-2008-INRENA-IRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2007-EM señala que el requisito requerido para la obtención de una concesión temporal, se entenderá cumplido con la presentación de la resolución, expedida por la Intendencia de Recursos Hídricos (hoy Autoridad Nacional del Agua), que autorice la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 1018-2008-INRENA-IRH a favor de la empresa GCZ Ingenieros S.A.C. se autoriza la ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica;

Que, mediante la solicitud de visto a fojas dos (2) y tres (3), la empresa recurrente ha solicitado el cambio de la titularidad de la resolución mencionada en el considerando precedente a favor de la empresa Hidroeléctrica Conchudos S.A.C. por ser la empresa que ejecutará el desarrollo, construcción y operación de la Central Hidroeléctrica Yurma;

Que, de la revisión de los recaudos adjuntado al documento del visto a fojas treinta (30) se advierte la Carta HC 001-2009 suscrita por el Gerente General de la Empresa Hidroeléctrica Conchucos S.A.C. expresa su conformidad para el cambio de titularidad de la Resolución de Intendencia N° 1018-2008-INRENA-IRH a favor de su representada;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo que disponga el cambio de la titularidad de la Resolución de Intendencia N° 1018-2008-INRENA-IRH a favor de la empresa Hidroeléctrica Conchucos S.A.C. y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión y en aplicación de lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el cambio de titularidad de la autorización de ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica otorgada mediante la Resolución de Intendencia N° 1018-2008-INRENA-IRH, a favor de la empresa **HIDROELECTRICA CONCHUCOS S.A.C.**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENTIÉNDASE que toda mención en la resolución administrativa señalada en el artículo precedente referida a la empresa GCZ INGENIEROS S.A.C. debe considerarse referida a la empresa **HIDROELECTRICA CONCHUCOS S.A.C.**

ARTÍCULO 3º.- MANTENER vigente la resolución mencionada en el artículo primero en todos los demás extremos que contienen.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Hidroeléctrica Conchucos S.A.C. y GCZ INGENIEROS S.A.C.



Regístrese y comuníquese,



Ing. WALTER DIAZ VALDIVIA
Director (e) de Administración de Recursos Hídricos